

Siendo las **14:27** hrs. del día **23 de Enero de 2025**, se recibió actuación referente al proceso **050013105011-20240002700** , bajo la siguiente información:

Folio de Registro: 08195/2025

Sujeto Procesal: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A

Actuación: CONTESTACIÓN DE DEMANDA

Resumen de la Actuación: Señores JUZGADO ONCE (11) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN. E. S. D. Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA Demandante: MARIA ELENA BRAVO VILLACIS Demandado: COLPENSIONES Y OTROS Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS S.A. Radicación: 05001 31 05 011 2024 00027 00 Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de ALLIANZ SEGUROS S.A., conforme al poder general conferido y el cual se adjunta al presente libelo, manifiesto que estando dentro del término legal oportuno, respetuosamente procedo a contestar en primer lugar, la demanda impetrada por la señora MARIA ELENA BRAVO VILLACIS en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ? COLPENSIONES, la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS ? PORVENIR S.A., SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS S.A. y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, y en segundo lugar, a pronunciarme frente al llamamiento en garantía formulado por esta última entidad a mi representada. Del Señor Juez; GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C. T.P. No. 39.116 del C.S. del C.S. de la J.

Documentación Recibida: Escrito de Contestación